## REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 13 Referencia: 13

Año: 1912 Fecha(dd-mm-aaaa): 22-10-1912

Titulo: POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 01794 Publicada el: 25-10-1912

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito fiscal, Régimen fiscal

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.894

Rollo: 110 Posición: 279

Artículo 40. La Asamblea Nacional de Panamá declara monumento público, digno de conservarse á la particulario, y a la history e de consumento de ruinas, de mais estas en el centro que ocupó la mass attas en el centro que ocupó la anticulario de consumento de consumento de como de consumento de como de consumento de la presente loy al Distrito Capital de la República.

Artículo 50. Autorízase al Municipio de Panamá para que, en beneficio del bien que se le cede, acuerde todas aquellas medidas fiscales que estime necesarias y conducentes a mantener en pie las ruinas, y a fomentar cuanto tienda a. dar mayor a tractivo, embellecimiento y limpieza al predio.

Artículo 60. El producto que obtenga el Município de Panamá de los impuestos que establezca en los términos del artículo 149 de la ley 14 de 1909. De acuerdo con el artículo precedente de la presente ley, será destinado exclusivamente a la limpieza del farea nacional cedida. A la conservación de las ruinas y al mantenimiento y mejora de la via pública, desde la birurcación del camino inacional de Juan Díaz hasta-la ribera del man.

Juan Díaz hasta-la ribera del mar.

Artículo 70. Si se comprobare con documentación auténtica que el Municipio de Panamá ha hecho 6 intenta hacer, mai suo de la propiedad nacional de la compresa de los impuestos en otro objeto distinto de los impuestos en otro objeto distinto de los impuestos en curo perará el domínio de la cosa cedida sin más actuación que la declaratoria de faltamiento á la ley, proferida por antoridad judicial competente, pero respetando los derechos adquiridos por los partículares en virtud de a cuerdos con la Municipalidad.

Artículo 80. La Nación se reserva el defecho de percibir total 6 parcialmente al bién cedido, siempre que tal medida la imponga y justifique la necesidad especial de fundar en el lugar aigún establecimiento 6 institución de positiva utilidad pública.

Dada en Panamá, á los diez dias del mes de Octubre de mil novecien tos doce:

El Presidente,

Gmo. Andreve.

El Secretario.

Anto. Alberto Valdés

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.

Panama, Octubre 19 de 1912.

Publiquese y ejecútese.

BELISARIO PORRAS. El Secretario de Hacienda y Teso

Eusebio A. Morales.

LEY 13 DE 1912. (de 22 de Octubre)

Por la cual se autoriza al Pode Ejecutivo para contratar un emprés

Dec:eta:

Artículo unico — Autorizase al Po-der Elecutivo para contra er cui el país 6 en el exterior un emprestio hasta por la suma de ciento cincuendo ta mil baboas (B. 180000,09), con el Andreve en la Comisión de Presupues-sin de afender 4 las obligaciones co- to y da el resultado siguiente;

rrientes de la Tesorería. El interés que se fije no será mayor del seis por ciento anual.

Dada en Panamá, á veintlu de Octubre de mil novecientos doce.

El Presidente,

El Secretarlo,

Anto. Alberto Valdés.

República de Panamá.—Poder Ejecu tivo Nacional.

Panamá, Octubre veintidos de mil novecientos doce.

Publiquese y ejecutese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Teso

Eusebio A. Morales.

Juan B. Sosa.

ACTA.

de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional correspondiente al día 14 de Nacional correspondiente Octubre de 1912.

(Presidencia del H. D. Sosa.)

A las 2.30 p. m. se abre la sesión y al pasar lista se observa que dejan de contestar à ella los Diputados Ada-mes, Bermúdez, Carles y Urriola y de asistir con excusa legal el Diputa-do Obaldía Jované.

Se da lectura al acta de la sesión anterior y se firma la correspondien anterior y se firma la te al 10 del presente.

El Diputado Henríquez pide se haga constar en el acta estas palabras; "La justicia cojea pero llega" las cuales fueron pronunciadas por él al leers el mensaje del Ejecutivo que da laers azones por las cuales se objeta la ley sobre cesión de playas á los Distri-tos de Taboga y La Chorrera.

Se da lectura al orden del día

El Diputado Justiniani sienta la si-guiente proposición:

"Después de efectuada la elección de Presidente de la Asamblea Nacio-nal procédase á elegir sendos miem-bros para integrar las siguientes Co-misiones legales:

de Presupuesto

Legislativa de Cuentas y

Sustentada por su autor esta pro posición resulta aprobada.

La Presidencia pone la sesión en receso por cinco minitos para acordar los candidatos, reamidado la sesión los Diputados escrutadores Goyta y Justiniani informaron que el resiltado de la elección para Presidente de la Asamblea había sido el siguiente:

Por el Diputado Sosa, 22 votos.

Por el Diputado Franco, 1 voto. Por el Diputado Adames V., 1 voto y 2 en blanco.

La Corporación reconoce como su Presidente al Diputado Sosa por ha-ber obtenido la mayoría de los votos emitidos.

En este instante entra el se cretario de Estado en el Desp Relaciones Exteriores.

Por el Diputado Justiniani, 9 votos.

Por el Diputado Henríquez 5 votos.

Por el Diputado Alzamora, 4 votos Por el Diputado Quinzada, 3 votos

y un voto por cada uno de los Diputados Herrera, Urriola, Ocaña F. y Vázquez L. y dos en blanco.

No habiendo obtenido mayoría nin-guno de los agraciados la Presiden-cia dispone repetir la elección con los mismos escrutadores que lo fueron los Diputados Fernández y Carles.

La vetación nueva da el resultado siguiente:

Por el Diputado Justiniani, 13 votos Por el Diputado Henríquez, 9 votos.

Un voto para cada uno de los Dipu-tados Pinilla y Adames y tres en blan

En tal virtud el Diputado Justiniani uedó electo para integrar la Comisión de Presupuesto.

Con los escrutadores Diputados Co-rrea y Ocaña F. se procede á la elec-ción del Diputado que ha de integrar a Comisión Legislativa de Cuentas y el resultado es como sigue:

Por el Diputado Alzamora, 9 votos Por el Diputado Quinzada, 4 votos.

Por el Diputado Adames, 3 votos.

Por cada uno de los Diputados Carror caga uno de los Diputados Car-les, Pinilla y Bermúdez 2 votos y uno para los Diputados Fernández y Ocaña F.

r. Como obtuviera mayoría el Diputa do Alzamora quedó designado para formar parte de la Comisión Legisla va de Cuentas.

Se procede á la elección para miem bro de la Comisión de Justicia Inte-rior con los escrutadores Pinilla y Al-zamora y la cual da el resultado si guiente:

Por el Diputado Thiis, 10 votos, Por el Diputado Quinzada 3 votos, dos votos para cada uno de los Diputados Pinilla y Henriquez y uno para los siguientes: Herrera, Ocaña F. y Ada-mes V. y tres en bianco.

La Corporación en vista de que el Diputado Thils había obtenido la ma-yoría acepta que integre la Comisión de Justicia Interior.

El Diputado Amí C. sienta la pro

"Procédase à la elección de Primer Vicepresidente de la Asamblea por ha-ber quedado vacante con la elección del Diputado Sosa para Presidente."

La Presidencia pone de nuevo la A-samblea en receso por tres minutos para acordar candidato; reanudada la sesión da el resultado que sigue;

Trees votos por el Diputado Justiniani y un voto por cada uno de los Diputados Pinilla, Herrera, Adamos V., Arossemena Arquinades, Alvarido David, y Thiis y un voto en blanco. La Cámara acepta como Primer vice-presidente de ella al Diputado Justiniani por haber obienido mayoría de votos.

El Diputado Herrera propone: "Procédase á la elección de 20. Viepresidente de la Asamblea Nacio al por haber quedado vacante diche uesto."

Es aprobada.

La Asamblea vuelve à ponerse en receso por tres minutos y reanudada la sesión con los escrutadores Bermú-dez y Franco da la elección el resulta-do osí:

Por el Diputado Carles 15 votos y un voto por cada uno de los Diputa-dos Alvarado Víctor Manuel, Bermú-dez, Herrera y Adames V. y tres en

La Corporación reconoce como su Segundo Vicepresidente al Diputado Carles por haber obtenido mayoría de votos.

El Diputado Moreno, firmado por el por el Diputado Sosa, presenta el proyecto de ley "por la cual se ordena la construcción de unas líneas telegráficas.

Firmado por los Diputados Bermú-dez, Carles y Obaldía Jované pre-senta el 1o. un informe de comisión rendido al memorial que se le pasara rendido al memorial due se le pasala en comisión suscrito por el señor Abraham Martinez; igualmente acompañan un proyecto de ley referente al mismo asunto y cuyo título es "Sobre protección á la industria de hilados y tejidos de algodón."

De conformidad con el orden del día se abre el segundo debate del proyecto de ley: "por la cual se a-prueba una Convención Consular ce lebrada en los Países Bajos."

Aprobado que fué, la Presidencia ordena pasarlo en comisión con tres días de término al Diputado Urriola.

Siendo avanzada la hora se sus-pende la sesión.

El Presidente,

JUAN B. SOSA.

El Secretario,

Anto, Alberto Valdés

ACTA. de la sesión ordinarla de la Asamblea Nacional correspondiente al día 15 de Octubre de 1912.

(Presidencia del Diputado Sosa)

A las 2, 15. de la tarde el Presidente abre la sesión y da la orden de pasar lista Dejan de contestar 4 ella los Diputados Alvardo David, Amí C. Bermúdez, Carles, Fernandez, Herrera y Thils.

Es aprobada el acta de la sesión anterior y se firma la correspondien-te al día 11 del actual.

Entran los Diputados Alvarado David, Amí C., Bermúdez, Carles, Fernández, Herrera y Thils.

Leido el orden del día se abre el primer debate del proyecto de ley "por la cual se aprueba una Convención de arbitraje celebrado con el reino de España. Su artículo único es aprobado y la Presidencia dispone pasario en comisión al Diputado Arosemena Constantino con dos días de término después de haber puesto da manifiesto la Cámara su deseo de que sufriera segundo debate.

Sufre también primer debate el proyecto de ley "por la cual se aprueba un Convenio sobre propiedad literaria, científica y artistica celebrada con el Reino de España. Es aprobado y la Presidencia ordena pasario en comisión al Diputado Obaldía Jované, con tres días de término.

Abrese el segundo debate del pro-yecto de ley "por la cual se ordena el estudio de una obra pública y se da una autorización al Poder Ejecu-tivo."

En discusión su artículo primero ue á la letra dice:

"Procédase á verificar por una co-misión de ingenieros y naúticos los-estudios técnicos necesarios para es-tablecer la factibilidad y convenien-